



Santiago del Estero, 29 de septiembre de 2026

RESOLUCION FCF N°533/2026
CUDAP: EXPE_MGE:0003860/2026

VISTO:

La vacante producida por la jubilación de la Téc. Elba Mercedes Bravo, según Resolución FCF N°078/2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el CUDAP: EXPE_MGE:0003860/2026, obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 5 (cinco), Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe de supervisión, en Mesa de Entradas del Nuevo Complejo Jardín Botánico de la FCF.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, establece en el *Título 4° - Artículo 24°*, que la reglamentación respectiva se acordará en el ámbito de las paritarias particulares

Que por Resolución H.C.S. N°251/2010, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Que el llamado se efectúa en el marco de la reglamentación vigente.

Que ante esta situación queda vacante en la Planta Permanente de esta Unidad Académica, un cargo Categoría 5 – Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la apropiada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Facultad.



RESOLUCION FCF N°533/2026

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa vigente en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso del cargo vacante en la Planta Formal del Personal Nodocente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva de fecha 01 de septiembre del 2026 y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1. Llamar a concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante (por jubilación de la Tec. Elba M. Bravo según Resolución FCF N° 078/2024) - Planta Permanente - Personal Nodocente, **Categoría 5 (Cinco)** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio; para realizar tareas en la Mesa de Entradas en el Nuevo Complejo Jardín Botánico de la FCF.

ARTICULO 2. Designar a los señores: Ing. Miryam Ludueña, (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales), Prof. José Castaño y Prof. Juan Manuel Rodríguez (Personal del Rectorado) como *Miembros Titulares del Jurado* del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución; y como *Miembros Suplentes* a los señores: Lic. Mirta G. Bravo, Lic. Paula Lorenzo Matach (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales) y Lic. Raúl Gómez (Personal de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias), y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 2 de octubre del 2026 al 23 de octubre del corriente año, en el marco de lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

ARTICULO 4. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 26 de octubre de 2026 al 30 de octubre de 2026 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en el Área de la Dirección de Personal del Rectorado de la UNSE, Área Concursos, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de



RESOLUCION FCF N°533/2026

declaración jurada, con la debida documentación respaldatoria en original y copia para certificación de los mismos.

ARTICULO 5. Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en el Instituto de Tecnología de la Madera en día y hora que determine el Jurado.

ARTICULO 7. El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el *Anexo* de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTICULO 8. Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9. Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán regularmente consultar sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 10. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTÍCULO 11. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución de Designación, los concursantes tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

ARTÍCULO 12. La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

ARTICULO 13. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar

C.P.N. FABIAN LEDESMA
Secretario de Administración
FCF - UNSE



Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



RESOLUCION FCF N°533/2026

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO

PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

Concurso para Promoción:

Un (1) cargo de la Planta Permanente del Personal Nodocente, categoría 5 (cinco) del Agrupamiento Administrativo – Tramo Intermedio del escalafón aprobado por decreto 366/06 (cargo vacante por jubilación de la Tec. Elba M. Bravo, según Resolución FCF N°078/2024).

Denominación: Jefe de Supervisión – Sub Jefe de División

Dependencia: Facultad de Ciencias Forestales – Nuevo Complejo Jardín Botánico

Misión: Entender en la recepción, clasificación, caratulación, registro y distribución de todo tipo de actuaciones que ingresan a la Facultad, envío de reportes de asistencia y del control de trámites. Atender el archivo de documentación que genere el nuevo Complejo Jardín Botánico y Jardín Botánico y encargarse de agilizar las gestiones para beneficio de la comunidad Forestal.

Horario: 35 Horas semanales – de 7:00 a 14:00hs

Mecanismo del Concurso: Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista

A) CONDICIONES PERSONALES:

- Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
- Actitud proactiva.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Respeto por la normativa vigente en la materia.
- Trato respetuoso y cordial con todos los integrantes de la institución.

B) FUNCIONES:

- Atender personalmente, por vía telefónica o por otros medios de comunicación, a la comunidad de la Facultad y terceros interesados, orientando o derivando las consultas a quienes corresponda, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.
- Entender y supervisar el ingreso, registro y salida de los expedientes, documentos y notificaciones externas e internas cuidando el cumplimiento de las normas en vigencia.



RESOLUCION FCF N°533/2026

- Entender en la localización de los expedientes y registrar el ingreso - egreso de los mismos.
- Entender en la informatización de la documentación (Uso del Sistema COMDOC, Redacción de Notas, Pases, Disposiciones).
- Entender y enviar a la secretaria de Administración de la FCF los reportes de asistencia del Personal Docente y Nodocente, en forma mensual.
- Entender en la notificación de expedientes.
- Mantener el archivo de expedientes en forma ordenada y sistemática.
- Desempeñar las demás tareas que se le encomienden y que lleven a un mejoramiento en la prestación del servicio de Mesa de Entradas objeto del concurso.

C) CONOCIMIENTOS:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06.
- Normativa sobre procedimiento Administrativos
- Ley Micaela N° 27.499/ 19 Y CONVENIO N° 190 DE LA OIT
- Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCION HCS N°251/2010).

D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Según la Resolución HCSN° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No

Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el Art. 18, establece: el aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

a) Concurso para promoción

- Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales:
- Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
- Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
- Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
- Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
- Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.

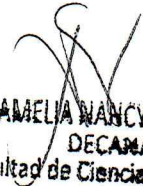


RESOLUCION FCF N°533/2026

- Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
- Situación de Revista expedida por el área de Personal.
- Otros, relacionados con el cargo a cubrir.


Dr. FABIAN LEDESMA
Secretario de Administración
FCF - UNSE




Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.